

ANEXO DE COMISIONES REFERIDAS EN LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CONTRATO MÚLTIPLE DE DEPÓSITO Y OPERACIONES BANCARIAS APLICABLE A LOS PRODUCTOS "MIS AHORROS COMPARTAMOS", "CUENTA MI GRUPO COMPARTAMOS" E "INVERSIONES COMPARTAMOS".

Compartamos cobrará al Cliente las siguientes comisiones para la Cuenta "Mi Grupo Compartamos" y Cuenta "Mis Ahorros Compartamos" indistintamente:

- **Emisión de Documentos - estado de cuenta; adicional (ventanilla)** (por Evento). - Comisión de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará en caso de que el Cliente solicite un segundo o posterior estado de cuenta en el mismo mes.
- **Penalización por aclaración impropcedente; ventanilla** (por Evento). - Comisión de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará en caso de que el Cliente objete un cargo y la resolución sea a favor de Compartamos.
- **Transferencia - envío ; (SPEI; ventanilla)** (por Evento). - Comisión de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará por cada caso en que el Cliente realice una orden de transferencia de Recursos a través de una Transferencia Electrónica SPEI.

Compartamos cobrará al Cliente únicamente para la Cuenta "Mis Ahorros Compartamos" las siguientes comisiones:

- **Reposición de tarjeta del titular; por robo o extravío** (por Evento). - Comisión de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará en caso de que el Cliente haya sufrido el robo o extravío de la Tarjeta de Débito y solicite su reposición
- **Retiro de efectivo; (cajero: automático del extranjero)** (por Evento). - Comisión de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará por cada retiro de los Recursos en efectivo que el Cliente realice a través de Cajeros Automáticos en el extranjero más la Comisión que el banco propietario del Cajero Automático en el extranjero realice.
- **Consulta de saldo; (cajero: automático del extranjero)** (por Evento). - Comisión de \$15.00 (quince pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará por cada consulta de saldo de los Recursos que el Cliente realice a través de Cajeros Automáticos en el extranjero más la Comisión que el banco propietario del Cajero Automático en el extranjero realice.
- **Consulta de saldo; (Yastás)** (por Evento). - Comisión de \$3.50 (tres pesos 50/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará cuando el Cliente realice una consulta de saldo en cualquier punto de la Red de Comisionistas de Yastás.
- **Retiro de efectivo; (Yastás)** (por Evento). -
 - Por un importe de \$13.79 (trece pesos 79/100 M.N.) más I.V.A., que se cobrará a aquellos clientes que realicen retiros de efectivo en cadenas comerciales que forman parte de la Red Yastás.
 - Por un importe de \$4.31 (cuatro pesos 31/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará cuando el cliente realice un retiro en cualquier punto (comercio local) de la Red de Comisionistas de Yastás; sólo en estos casos, la comisión se cobrará al Cliente únicamente a partir del cuarto retiro realizado durante el periodo comprendido entre cada corte de su estado de cuenta, siempre y cuando además de la Cuenta "Mis Ahorros Compartamos" tenga contratado y vigente con Compartamos algún producto de crédito, o bien, no siendo Cliente de crédito en Compartamos, conserve un saldo promedio mensual igual o mayor a los \$3,000 (tres mil pesos 00/100 M.N.) en su Cuenta "Mis Ahorros Compartamos". Si el Cliente no cumpliera con alguna de estas dos condiciones, la comisión le será cobrada a partir del primer retiro de efectivo en puntos Yastás.
- **Depósito de efectivo; (Yastás)** (por Evento).-
 - Por un importe de \$15.52 (quince pesos 52/100 M.N.) más I.V.A., que se cobrará a aquellos clientes que realicen retiros de efectivo en cadenas comerciales que forman parte de la Red Yastás.
 - Por un importe de \$4.31 (cuatro pesos 31/100 M.N.) más I.V.A. que se cobrará cuando el cliente realice un depósito en cualquier punto (comercio local) de la Red de Comisionistas de Yastás; sólo en estos casos, la comisión se cobrará al Cliente únicamente a partir del cuarto depósito realizado durante el periodo comprendido entre cada corte de su estado de cuenta, siempre y cuando además de la Cuenta "Mis Ahorros

Compartamos" tenga contratado y vigente con Compartamos algún producto de crédito, o bien, no siendo Cliente de crédito en Compartamos, conserve un saldo promedio mensual igual o mayor a los \$3,000 (tres mil pesos 00/100 M.N.) en su Cuenta "Mis Ahorros Compartamos". Si el Cliente no cumpliera con alguna de estas dos condiciones, la comisión le será cobrada a partir del primer retiro de efectivo en puntos Yastás.

- **Penalización por inactividad** (por Evento). - Cantidad que resulte menor de entre \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) más IVA y el saldo disponible en la Cuenta, comisión que se cobrará cuando el Cliente no realice depósitos, retiros o consulta de saldos en un periodo de 6 (seis) meses consecutivos.

Compartamos cobrará al Cliente únicamente para la Cuenta "Mi Grupo Compartamos" las siguientes comisiones:

- **Penalización por inactividad; durante 8 meses** (por Evento). - Comisión de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN) más IVA al no tener movimiento transaccional de depósitos o retiros sobre la Cuenta durante 8 (ocho) meses consecutivos.

Compartamos cobrará al Cliente únicamente para el producto de "Inversiones Compartamos" las siguientes comisiones:

- **Sin comisiones.**